



MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
BOLIVIA

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

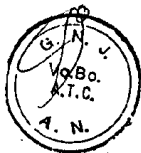
CIRCULAR No. 145/99

La Paz, 13 de agosto de 1999

REF. : NORMATIVA SOBRE LA IMPLEMENTACION
DEL SUBRÉGIMEN Ico3 PARA EL ARRIBO
DE MERCADERIAS EN FORMA FRACCIONADA
POR LA VIA TERRESTRE ENVIADA POR LA
ALADI.

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento se remite la Normativa sobre la Implementación del Subrégimen Ico3 para el arribo de mercaderias en forma fraccionada por la via terrestre, enviada por la ALADI.

ABV/ATC/rlc
HR-9407-1999



Anpara Balliata
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL